I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001728

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 01 OCT. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4283/2014; el Ord. N°900/097/2014 de la Dirección de Gestión Ambiental; los Decretos Exentos N°202/1784/2013, N°202/1902/2013, N°202/2059/2013 y N°202/0329/2014; la fotocopia de la Solicitud de Ampliación de SISA; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1784/2013, se llamó a Propuesta Pública Propuesta Pública denominada **"ESTUDIO Y DISEÑO DE PLAN DE CIERRE VERTEDERO ILEGAL, (SANEAMIENTO DE LA PARCELA 52) EN LA COMUNA DE CERRILLOS", ID 812-33-LP13**, cuyas aclaraciones fueron sancionadas mediante Decreto Exento N°202/1902/2013, adjudicada a la empresa **SIGA Consultores S.A.**, R.U.T. N°78.929.230-0, sancionada por el Decreto Exento N°202/2059/2013 y cuyo contrato fuera aprobado por Decreto Exento N°202/0329/2014.

Lo establecido en el punto 13.1. de las Bases Administrativas Generales.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Modificación del Contrato denominado **"ESTUDIO Y DISEÑO DE PLAN DE CIERRE VERTEDERO ILEGAL, (SANEAMIENTO DE LA PARCELA 52) EN LA COMUNA DE CERRILLOS", ID 812-33-LP13**, de fecha 13 de enero de 2014, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Félix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°1.131-2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **SIGA CONSULTORES S.A,** Rol Único Tributario N°78.929.230-0, representada legalmente por **JUAN CARLOS OLCAY CARDENAS,** cédula de identidad N°9.963.312-3, sancionado por el Decreto Exento N°202/0329/2014, en el sentido de **aumentar el plazo de la obra en 60 días corridos, a partir del 24 de octubre hasta el 23 de diciembre de 2014.**

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato correspondiente.

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde